



RESOLUCIÓN CS Nº 219 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en

SALTA, 09 de junio de 2023

Expediente Nº 22025/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga excepcional de designación interina del Prof. Luis Pedro RUEDA, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de las Asignaturas QUÍMICA, 3º y 4º año y TECNOLOGÍA, 2º año, 1º y 2º ciclo del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación del Prof. Rueda caducó el 31 de agosto de 2022, conforme se observa en la Resolución Nº 107- IEM- 2021 (fs. 22).

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundado en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, el cual resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que a fojas 35 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 124/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Ordinaria del 08 de Junio de 2023)

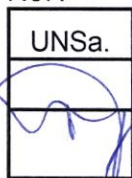
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional y por última vez, la designación interina del **Prof. Luis Pedro RUEDA, DNI 16.314.666**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de las Asignaturas QUÍMICA, 3º y 4º año y TECNOLOGÍA, 2º año, 1º y 2º ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2022 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.


ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades del IEM-Tartagal agilizar el proceso del concurso regular para la cobertura de dicho cargo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. Rueda y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




COFA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta